

COMPENSACION ECONOMICA POR CESES COLECTIVOS

# Desde el próximo mes pagan a despedidos

El pago de las compensaciones económicas en el marco de los beneficios de la ley 27803 se realizará en el próximo mes de noviembre, informó el ministro de Trabajo, Carlos Almiri. «Seguramente las centrales sindicales comunicarán a todos los trabajadores para que puedan cubrir en el mes de noviembre, a más tardar en diciembre se estaría abonando la compensación económica para los ex trabajadores de la tercera lista y también para los que se acojan a ésta», sostuvo el ministro.

El Estado destinará 70 millones de nuevos soles para el pago de la compensación a los ex trabajadores despedidos durante la dictadura fujimontesinista inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados



Pagos por compensaciones económicas salen en noviembre y diciembre, según ministro Carlos Almiri.

Irregularmente. Los beneficiarios serán los inscritos en la tercera lista y los que se ac-

ojan al cambio de beneficio que posibilitó el Decreto de Urgencia 020-2005.

## Sueldo mínimo tendrá incremento cada año

**Luis Ureta**  
Aprobando la propuesta del congresista Luis Negreiros, la Comisión de Trabajo del Congreso priorizará el proyecto de ley que regula los mecanismos para la determinación del monto de la Remuneración Mínima Vital (RMV). Como recordamos, la iniciativa legislativa propone reajustar el monto de la RMV cada año. Los incrementos no podrían ser menores a los índices inflacionarios registrados anualmente ni al monto de la canasta básica

de consumo que determine el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Asimismo, los pagos en especies y alimentos no pueden superar el 20% del total de la RMV. Los reajustes tendrían que contar con la aprobación del Consejo Nacional de Trabajo, el cual es integrado por las centrales sindicales, los empleadores y el Estado. El autor de la propuesta, Luis Negreiros, aseguró que la aprobación de ésta elevaría el índice de consumo e impulsaría la economía interna. «Espero que

se vea en la próxima sesión de la comisión, porque la RMV actual es muy baja», indicó. La canasta básica de consumo se encuentra muy por encima de la actual RMV, por lo que la nivelación entre ambas se produciría en cinco años.

### CARACTERISTICAS DE RMV SEGUN INICIATIVA LEGISLATIVA N° 13596

- Es la menor cantidad que a título de contraprestación debe percibir un trabajador por los servicios prestados. Se le reconoce a todo trabajador que labora una jornada ordinaria de trabajo, sea que ésta venga calculada por hora o por rendimiento. En caso de jornada inferior o de trabajo por horas, la remuneración mínima se abona en forma directamente proporcional al tiempo efectivamente trabajado. - Se entiende por jornada ordinaria completa, a la que rige en el centro de trabajo, aunque fuera menor a las ocho (8) horas diarias. - Es fijada con arreglo al mecanismo que establece la presente ley y teniendo en cuenta el nivel de desarrollo económico y social del país y el costo de vida prevalente.



Luis Negreiros Criado asegura que se elevará el índice de consumo al aprobar la ley.

## NO HABRIAN REINGRESOS

Según el ministro de Trabajo, la reincorporación, el límite de edad, los problemas de éstase, la falta de capacitación y de presupuesto del Estado imposibilitarían el proceso de reincorporaciones. Por ello, exhortó a los inscriptos en las tres listas a acogerse al beneficio de la compensación económica que vence el 21 de octubre.

## CRONOGRAMA DE PAGOS POR CESES COLECTIVOS

MES DE COBRO	BENEFICIARIOS	BASE LEGAL
NOVIEMBRE	1ra- 2da y 3ra Lista	Resolución Ministerial N° 347-2002-TR Resolución Ministerial N° 059-2003-TR Resolución Suprema N° 034-2004-TR
DICIEMBRE	Nueva Lista de acogidos	Decreto de Urgencia N° 020-2005 Resolución Ministerial N° 278-2005-TR

## Aumentos para estatales con bajos sueldos

La congresista Dora Nuñez aseguró que la nueva Ley de Remuneraciones del Sector Público generaría aumentos para los trabajadores del Estado que ganan menos. «Ningun trabajador vería afectadas sus remuneraciones; al contrario, se piensa aumentar a los que ganan poco. No es para desproteger al trabajador, sino para mejorar sus ingresos», indicó la legisladora durante el debate de la Ley General del Empleo Público y lamentó que no se haya incluido el tema en el dictamen debatido. El proyecto de ley de las remuneraciones se encuentra en manos de la Comisión de De-

centralización desde marzo del 2005 y aún no ha sido dictaminado. Al respecto, la legisladora solicitó a su presidente, Rodolfo Raza, que sea debatido y dictaminado en quince días. «Los sueldos de los trabajadores de Estado dependen en este momento del pronunciamiento de la Comisión de Descentralización. Hay una propuesta del Ejecutivo que puede o no ser aceptada; es mejor esperar el dictamen que presentar una cuestión previa para que regrese a comisiones, y pueda ser enviada a la Comisión de Trabajo», subrayó la parlamentaria.

## No a despidos, sí a estabilidad

El debate sobre la Ley General del Empleo Público continúa en el Pleno del Congreso. El presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso, Rodolfo Raza, aseguró que se evitarán los despidos masivos y se asegurará la estabilidad laboral. Parece haber consenso en el Congreso sobre el tema, aunque esta vez congresistas de diversas bancadas señalaron algunas deficiencias del texto, incluyendo la carencia de una propuesta de la Ley de Remuneraciones del Sector Público. El congresista Raza remarcó

que el nuevo texto consensuado establece que los trabajadores que no aprueben tres evaluaciones, en su institución de origen, serán evaluados por el Consejo Superior del Empleo Público (Cosep). Este último proceso incluye pruebas psicológicas, de aptitud y conocimientos referentes a la función de cada trabajador. El debate continuará la próxima semana por lo complicado del tema y la necesidad de debatir otros dictámenes que esperan su turno en la agenda del Pleno.